
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Secc. Amps.
Mesa IX
Exp. 9/2009
EDICTO

LORENA MARTINEZ MENDOZA, MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOZADA Y ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA. EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA IX, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 9/2009, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 9/2009, promovido por Valeria Jiménez Garza, contra actos del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal y los Actuarios de su adscripción, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Lorena Martínez Mendoza, Miguel Angel Martínez Lozada y Alejandra Muñoz García, por auto de tres de marzo de dos mil nueve, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 3 de marzo de 2009.
 El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Marco Antonio Rivera Gracida
 Rúbrica.

(R.- 285896)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la fecha de veinticinco de marzo del dos mil nueve, dictado en los autos de el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CUNDUIT, S.A. DE C.V., en contra de PATRICIO SORDO MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO., EXPEDIENTE 363/08. La C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble en materia del remate que se encuentra ubicado EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO UNO MANZANA 3 Y CASA CONSTRUIDA IDENTIFICADA CON EL NUMERO 105, DE LA CALLE SUR 67, HOY MOISES SAENZ ESQUINA ERMITA IZTAPALAPA FRACCIONAMIENTO EL PRADO IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,396,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS), que resultado del avalúo realizado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo del bien antes mencionado.

La C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. María del Socorro Díaz Díaz
 Rúbrica.

(R.- 287337)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: ALERTA ALTA SEGURIDAD Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento al acuerdo de trece de marzo de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo directo laboral 119/2009, que promueve el licenciado Antonio Juan Martín Rodríguez, apoderado de Efrén Romero Sotelo, en el que se ordenó emplazar por edictos a la parte tercero perjudicada Alerta Alta Seguridad y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable. En consecuencia, procédase a emplazar por edictos a la mencionada tercero perjudicada, respecto de la demanda de garantías promovida por el citado licenciado, en su carácter de apoderado del quejoso de referencia, en contra del laudo de quince de febrero de dos mil ocho dictado por la Junta Especial Número Veintiséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el expediente laboral 392/2001; debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento de la parte tercero perjudicada, que quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías y que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se le tendrá por debidamente emplazada y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijarán en los estrados de este tribunal colegiado.

Chihuahua, Chih., a 23 de marzo de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias
Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
Lic. Sixto Villagómez García
Rúbrica.

(R.- 286785)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Sección de Amparo
Tepic, Nay.
EDICTO

A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO "AGRICOLA VIMEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NAYARIT, SE ENCUENTRA INSTAURADO EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1004/2008 PROMOVIDO POR AGRICOLA TEMOAC, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ADRIAN SAMANO GONZALEZ Y JOAQUIN PIÑA ARMENDARIZ, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NAYARIT, RESIDENTE EN TEPIC, NAYARIT, A QUIEN RECLAMO LO SIGUIENTE:

"IV.- ACTOS RECLAMADOS: La resolución de fecha 24 de junio de 2008, dictada en el toca civil 561/2008, por la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en donde se declaran inatendibles los agravios expresados por mi representado como apelante y manda reponer el procedimiento en los términos de los considerandos que en dicha sentencia expone".

De igual manera, hágase del conocimiento al tercero perjudicado "Agrícola Vimex", Sociedad Anónima de Capital Variable, que quedan en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit, las copias de traslado, requiriéndosele para que señale domicilio en esta capital para recibir notificaciones o en su defecto las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de estrados.

Hágase del conocimiento del multicitado tercer perjudicado, que la audiencia constitucional se encuentra programada para las DIEZ HORAS VEINTISIETE MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

Tepic, Nay., a 26 de marzo de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit
Jesús Amador Casas
Rúbrica.

(R.- 287065)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

C. OSWALDO GARCIA CISNEROS
 TERCERO PERJUDICADO.
 PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 92/2009, promovido por María Concepción Porcayo Castro por su propio derecho y en representación de Leslie Alexia García Porcayo y Connie Mariana García Porcayo, contra actos del Juez de lo Civil de Huejotzingo, Puebla y otra autoridad; que se hace consistir en la resolución que aprueba el remate, violaciones cometidas previo a la, dentro de la y posteriores a la misma, la falta o ilegal llamamiento a la etapa de ejecución dentro del juicio ejecutivo mercantil 650/2004 del índice del Juzgado de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, la sentencia de adjudicación y la ilegal orden de cancelación de la inscripción del embargo llevado a cabo por concepto de pensiones alimenticias ordenado por el Juez Primero de lo familiar del la ciudad de Puebla dentro del expediente 1177/97; y al ser señalado Usted, como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veinticinco de marzo de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
 San Andrés Cholula, Pue., a 31 de marzo de 2009.
 La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. María R. Julieta Romero Guzmán
 Rúbrica.

(R.- 287364)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial del Estado de Michoacán
 Juzgado Tercero de lo Civil
 Morelia, Mich.
 EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 106/2008, promovido por las endosatarias en procuración de ABRAHAM FERNANDEZ MANDUJANO, frente a CARLOS ARMANDO PAREDES CAMARILLO, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

PRIMERO: La casa habitación duplex ubicada en la calle Angel Porto Carrero, número 128, colonia INFONAVIT Justo Mendoza de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 metros con el lote número 5; AL SUR, 16.50 metros con el lote número 3; AL ORIENTE, 6.65 metros con propiedad privada; AL PONIENTE, 6.65 metros con la Avenida de su Ubicación, con una área total de 55.00 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO: La casa habitación ubicada en la calle Ziracuaretiro, número 74, colonia Ricardo Flores Magon de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 16.00 metros con el lote número 16; AL SURESTE, 6.40 metros con la Calle de su Ubicación; AL SUROESTE, 16.00 metros con lote número 18; AL NOROESTE, 6.40 metros con el lote número 15, con una área total de 102.40 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 12 doce de mayo del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 13 de abril de 2009.
 La Secretaria
Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua
 Rúbrica.

(R.- 287508)

Estados Unidos Mexicanos
 Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
 México
 Novena Sala Civil
 EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GLOBAL CASA DE CAMBIO S.A. DE C.V.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1374/2007 Y 1 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL SEGUIDO POR ORTIZ MIER RAMON, en contra de PROMOTORA SADASI S.A. DE C.V. Y OTRA, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO GLOBAL CASA DE CAMBIO S.A. DE C.V., HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 30 de marzo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 287442)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JOSE LUIS ROBERTO BLANCO GARCIA
(TERCERO PERJUDICADO)

En los autos del juicio de amparo 26/2009-VI, promovido por VANESSA EUGENIA ROJAS HERNANDEZ, contra actos del titular y actuarios adscritos al JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del numeral 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley citada, se ordena su emplazamiento por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, hágase de su conocimiento que en la secretaría de la mesa VI de trámite de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a hacer valer sus derechos ante este órgano de control constitucional.

México, D.F., a 24 de marzo de 2009.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Sergio Raúl Núñez Cajigal
Rúbrica.

(R.- 287496)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 0290/2007 promovido por MIRNA FLORES RODRIGUEZ en contra de JOSE BERNARDO GOMEZ CASTRO, la C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes raíces embargados en autos únicamente en lo que respecta al 50% de los derechos que le corresponden al demandado. Hágase del conocimiento del público que servirá de base para la subasta el valor que arrojan los avaluos exhibidos por los peritos designados en autos, que asciende por cuanto hace al: LOTE 4 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA MAGNA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 120.060 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.670 metros con Avenida Caldera; AL SUR 6.670 metros con Parcela número 8 Ejido Xochimilco; AL ESTE 18.000 metros con Lote 5 y AL OESTE 18.000 metros con Lote 3, la cantidad de \$96,050.00 pesos (NOVENTA Y SEIS MIL

CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Respecto al LOTE 26 DE LA MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA MAGNA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 126.054 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.710 metros con Lote 24, 1.293 metros con Lote 23; AL SUR 7.003 metros con Avenida Montes de Toledo; AL ESTE 18.000 metros con Lote 25 y AL OESTE 18.000 metros con Lote 27, la cantidad de \$332,000.00 pesos (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y por lo que hace al LOTE 5 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA MAGNA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 120.060 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.670 metros con Avenida Caldera; AL SUR 6.670 metros con Parcela número 8 Ejido Xochimilco; AL ESTE 18.000 metros con Lote 6 y AL OESTE 18.000 metros con Lote 4, la cantidad de \$365,500.00 pesos (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichos montos atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.

Convóquese postores mediante la publicación de EDICTOS, en el "Diario Oficial de la Federación" y en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 13 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Evangelina Figueroa Zazueta

Rúbrica.

(R.- 287313)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo

del Décimo Sexto Circuito en Guanajuato, Gto.

Amparo Directo Laboral 7/2007

En relación al Expediente 606/2004, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Celaya, Guanajuato

EDICTO

En virtud de ignorar el domicilio de RAFAEL CORRO LOPEZ, señalado como tercero perjudicado en el amparo directo laboral 7/2007, promovido por Ma. Luz Serrano Machuca, apoderada legal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso denominado "Fondo Para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Guanajuato "FOFIES", en contra de la resolución de ocho de noviembre de dos mil seis, emitida por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Celaya, Guanajuato; se hace saber a dicho tercero perjudicado la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estima necesario comparezca ante este Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimosexto Circuito de esta Ciudad Capital, a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días previstos en el artículo 167 de la Ley de Amparo, a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última de las notificaciones realizada por estos edictos. que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda de garantías de referencia.

Guanajuato, Gto., a 21 de abril de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Ma. del Carmen Zúñiga Cleto

Rúbrica.

(R.- 287735)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Segundo Civil

Morelia, Mich.

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el expediente número 504/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, sobre pago de pesos, promovido por Saúl Romero Rueda frente a Luis Loera Gómez, se ordeno sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UN TERRENO URBANO CON CUARTO, marcado con el numero 514 quinientos catorce de la calle 20 de Enero del Fraccionamiento San Miguel en la ciudad de San Francisco del Rincón en el estado de Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 8 ocho metros con la calle 20 de Enero; AL SUR: 8 ocho metros con propiedad privada; AL ORIENTE: 20 metros con propiedad privada; AL PONIENTE: 20 veinte metros con propiedad privada.- con una extensión superficial de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. El terreno cuenta también con un cuarto en obra negra.

Servirá como base de dicho remate la cantidad de \$157,590.00 ciento (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

convóquese postores será mediante la publicación de 1 un edicto, 5 cinco días antes de la fecha fijada para tal efecto, en los estrados de este juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en el lugar del inmueble.

El remate tendrá verificativo en la Secretaria de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de mayo del año en curso.

Morelia, Mich., a 20 de abril de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Patricia Villanueva Ledesma

Rúbrica.

(R.- 287976)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil D.F.
Secretaría "A"
Expediente 973/2004

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por CAMACHO GARCIA PATRICIO RUBEN en contra de BOBADILLA AGUILAR JORGE ROGELIO, expediente número 973/2004, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, día y hora para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA (...) EL C. JUEZ ACUERDA.- Por hechas las manifestaciones que vierte la parte actora y como se solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, para que tenga verificativo el remate del inmueble precisado al inicio de la presente audiencia, debiéndose preparar en la forma y términos ordenados en proveído de fecha nueve de febrero del dos mil nueve. Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella los comparecientes en unión del C. Juez y C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. DOY FE.

México, Distrito Federal a nueve de febrero del dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, en virtud de que ambas partes omitieron desahogar la vista que se les mando dar en auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, se les declara por perdido su derecho que en tiempo pudieron ejercitar y como se solicita para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en autos identificado como departamento UNO, edificio CINCO, Unidad A, del Condominio Héroes de la Revolución, ubicado en la calle de General Joaquín Musel número cinco, Colonia el Huizachal o Fraccionamiento Lomas del Huizachal, Municipio de Naucalpan o San Bartolo Naucalpan, Estado de México, se señalan las (...), debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES, dentro del plazo de NUEVE DIAS HABLES, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, siendo el precio base del remate la cantidad de \$705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Asimismo y tomando en consideración que el inmueble sujeto a remate se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ DE DISTRITO competente en el MUNICIPIO DE NAUCALPAN O SAN BARTOLO NAUCALPAN,

ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en las puertas del Juzgado respectivo, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del citado código mercantil. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy. Fe.

México, D.F., a 25 de marzo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Onésimo Lugo Godínez

Rúbrica.

(R.- 287643)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, LUIS MANUEL CAMARGO CARRILLO, en su carácter de deudor solidario, quien tiene el carácter de parte demandada en autos del expediente 90/2007, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y se hace de su conocimiento que ANTONIO GAYTAN ORNELAS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS", S.A. de C.V., ejercitó la vía ordinaria civil hipotecaria, contra usted, reclamándole las prestaciones siguientes:

"a).- El pago de la cantidad de \$3'134,081.29 (Tres millones ciento treinta y cuatro mil ochenta y un pesos 29/100 M.N.), por concepto de suerte principal, cantidad reconocida dentro del Convenio Modificadorio de Reestructuración de Adeudo con Garantía Hipotecaria de fecha cinco de marzo de 2007, documento base de la acción. Anexo 3.

b).- El pago de los intereses ordinarios que se hayan causado conforme a los términos pactados en la Cláusula Segunda del Convenio Modificadorio de Reestructuración de Adeudo con Garantía Hipotecaria, documento base de la acción y que al día 7 de marzo de 2007 ascendían a la cantidad de \$2'115.600.43 (Dos millones ciento quince mil seiscientos pesos 43/100 M.N.), tal y como se desprende del reconocimiento realizado por el hoy demandado dentro del mismo. Anexo 3.

c).- El pago de los intereses moratorios que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total liquidación de la cuenta conforme a los términos pactados en la Cláusula Segundo del Convenio Modificadorio de Reestructuración de Adeudo con Garantía Hipotecaria, documento base de la acción. Anexo 3.

d).- El remate del bien inmueble otorgado en Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia, a favor de mi representada, consistente en un predio rústico ubicado en la rancharía Tierra Colorada del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con superficie de: 100-00-00 has. (CIEN HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS), comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte: 660.00 seiscientos sesenta metros, con propiedad de los señores Javier y Diego Gerardo Rosique León: al sur: 801.80 ochocientos metros, ochenta centímetros, con Cítricos Menamene; al este: 1,425.00 mil cuatrocientos veinticinco metros, con propiedad del señor Guillermo Rosique Palavicini; al oeste: 1,390.00 mil trescientos noventa metros, con propiedad del señor Patricio Ramos, para que con su producto se haga pago a mi representada en parte de las prestaciones reclamadas en la presente demanda.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este asunto, tal y como se desprende de lo pactado dentro de la cláusula Cuarta del convenio que nos ocupa. Anexo 3."

Atento a lo anterior, se le previene para que se presente al juicio ordinario civil hipotecario, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de rotulón que se fije en los estrados de este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EXCELSIOR, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 2 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Rocío de los Angeles Pérez Pérez

Rúbrica.

(R.- 287914)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
Juicio de Amparo 828/2008-II**

J.A. 828/2008
Principal
Sección Amparo
Mesa II

TERCERO PERJUDICADO:

PEDRO CUEVAS LEON

Mediante escrito presentado el treinta de junio de dos mil ocho, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Colima, SALVADOR FLORES DELGADO, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por las autoridades que a continuación se transcriben:

“AUTORIDADES RESPONSABLES: ORDENADORA: a). - Lo es el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de Gómez Palacios Durango, con domicilio oficial y conocido en la ciudad de Gómez Palacios, Durango, por tratarse de una entidad pública. EJECUTORA: b).- El Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, con domicilio oficial y conocido en la ciudad de Colima, Col., por tratarse de una entidad pública. IV.- ACTO RECLAMADO: DE LA ORDENADORA:- La falta de emplazamiento o llamamiento a juicio mercantil ejecutivo que se sigue bajo expediente no. 276/2004 en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacios, Durango, a fin de que pudiera haber comparecido a deducir mis derechos como acreedor preferente sobre el bien inmueble que se remató y se adjudicó en dicho expediente, al cual me referiré mas adelante, por lo tanto se reclaman por vía de consecuencia la audiencia de remate celebrada en dicho expediente y la adjudicación respectiva, así como también la orden en cuyos términos se ordenó al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, proceder a inscribir la escritura de adjudicación ordenada en dicho expediente, y la cancelación de la inscripción de la hipoteca derivada del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria que celebré con el tercero perjudicado PEDRO CUEVAS LEON. DE LA EJECUTORA. La inscripción de la escritura de adjudicación otorgada a favor de la actora en el expediente 276/2004 tramitado ante la autoridad responsable ordenadora, de igual forma la cancelación de la hipoteca constituida a mi favor por el Sr. Pedro Cuevas León (tercero perjudicado) sobre la finca marcada con el no. 550 de la calle Obreros, colonia Fátima de la ciudad de Tecomán, Col., con superficie de 1,000.00 mts2 inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Colima bajo folio real 053157-1 derivado del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria de fecha 25 de marzo de 2004, según consta en la escritura pública 9,681 otorgada ante la fe del Notario Público no. 14 de Villa de Alvarez, Col., Lic. Rogelio A. Gaytán y Gaytán”; señalando, como terceros perjudicados entre otros, a PEDRO CUEVAS LEON, a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal. Lo anterior dentro del juicio de amparo número 828/2008-II, del índice de este propio órgano judicial. La audiencia constitucional tendrá su verificativo a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Colima, Col., a 13 de abril de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
Lic. Espiry Javier Correa Guízar
Rúbrica.

(R.- 287700)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil

EDICTO
CUARTA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de MANUEL DE JESUS MEXIA ALVAREZ, la C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil nueve, día y hora señalados en el expediente número 608/2006, para que tenga verificativo LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, y ..- LA C. JUEZ ACUERDA.- Visto lo manifestado por el apoderado de la parte actora, como se solicita, se ordena sacar a remate en CUARTA ALMONEDA, conforme a lo dispuesto por el artículo 476 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: LOTE DE TERRENO 11, DE LA MANZANA PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLORINES, ACTUALMENTE NUMERO OFICIAL 2, DE LA CALLE COLORINES Y DOMINGO DIEZ, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, con una superficie de 799.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate del inmueble el valor que arrojó el avalúo correspondiente que obra a fojas de la 149 a la 159 de los presentes autos, menos el diez por ciento que en la anterior sirvió como base o sea la cantidad de \$4'456,620.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) menos el diez por ciento, esto es la cantidad de \$4'010,958.00 (CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es la cantidad de \$2'673,972.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$401,095.80 (CUATROCIENTOS UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) en términos de lo dispuesto por el numeral 481 Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal a más tardar un día antes de la celebración de la audiencia de remate, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este juzgado. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto AL JUEZ DE COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en la puerta del Juzgado, . . . Con lo que terminó la presente audiencia de la cual se levanta acta, siendo las once horas con veinte minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil nueve, que firma el compareciente ante LA C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL Y C. SECRETARIA DE ACUERDO "B", CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez

Rúbrica.

(R.- 287717)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Tercero Civil

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Zamora, Mich.**EDICTO****NOTIFICACION A JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ**

En cumplimiento al auto de fecha 14 catorce de abril del 2009 dos mil nueve, dictado dentro del juicio sucesorio testamentario a bienes de José Ignacio Ortiz Cerda y/o Ignacio Ortiz Cerda registrado bajo el número de expediente 913/2005, promovido por el licenciado Juan Carlos Avalos Bolaños, por este conducto y por ignorarse el domicilio de José Luis Ortiz Sánchez a pesar de haberse agotado todos los medios al alcance para localizarlo, se le notifica por medio de edictos la radicación del juicio antes aludido y el cargo de albacea testamentario conferido, mismos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Oficial de la Federación, otro de mayor circulación en la entidad y en los Estrados de este Tribunal, lo anterior para que en el término de 30 treinta días hábiles contados a partir de la publicación, comparezca a este juzgado a manifestar si acepta el cargo conferido, para los efectos legales a que haya lugar.

Zamora, Mich., a 16 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Javier Muñoz Reyes

Rúbrica.

(R.- 288040)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Unico Civil de Partido
Secretaría
Uriangato, Guanajuato
EDICTO**

Por éste publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando remate en PRIMERA ALMONEDA, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 02/06 promovido por LICENCIADOS JOSE LUIS ABURTO MARTINEZ Y ANA MARIA MARTINEZ GONZALEZ ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CRUZ VALDEZ MURILLO EN CONTRA DE MA. ELENA RAMIREZ BAEZA, de los siguientes bienes inmuebles: A) lote de terreno ubicado en la zona 2 (dos) en ejido San Miguel Uriangato II en lote 19 (diecinueve) manzana 59 (cincuenta y nueve) con superficie de 132 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 6 M (SEIS METROS LINEALES) con lote numero 11 (once); al Sureste: 22 M (veintidós metros lineales) con lote numero 18 (dieciocho); al Suroeste: 6 M (seis metros lineales) con la calle Lázaro Cárdenas; al Noroeste: 22 M (Veintidós metros lineales) con lote numero 11 (once) y 20 (veinte); Inmueble B) solar urbano identificado con el numero 7 (siete), de la manzana numero 3 (tres) de la zona numero 1 (uno), el cual cuenta con finca urbana edificada sobre de él en poblado Rancho Nuevo de Cupuato con superficie de 833.85 M2 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 85/100 METROS CUADRADOS) que mide y linda: al Norte 11.32 M (once 32/100 metros lineales) con solar numero 1 (uno); al Este 50.78 M (cincuenta 78/100 metros lineales) en línea quebrada con solar numero 6 (seis); al Sur 26.09 M (veintiséis 9/100 metros lineales) con avenida López Arévalo; al Noroeste 57.96 M (cincuenta y siete 96/100 metros lineales) en línea quebrada con solar numero 8 (ocho); señalándose 10:00 diez horas del día 14 catorce de Julio del año 2009 dos mil nueve para su verificativo y como precio base las dos terceras partes de los valores comerciales asignados por el perito, que es la cantidad para el inmueble A) \$304,972.66 (TRESCIETOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.) y para el inmueble B) \$184,130.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) convocándose acreedores y postores.

Uriangato, Gto., a 17 de abril de 2009.
La Secretaria del Juzgado Unico Civil de Partido
Lic. Ma. Guadalupe Durán Pérez
Rúbrica.

(R.- 288041)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciaria
EDICTO**

Disposición Juez Octavo Civil convocanse postores remate Primera almoneda inmueble ubicado en calle catorce "A" numero dos casa seis fraccionamiento Galaxia Bosques Amalucan Puebla es postura legal noventa y siete mil setecientos veintiocho pesos posturas y pujas deberán hacerse en audiencia de remate a las doce horas del veintiséis de junio de 2009 Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Rosalino Martin Martínez Hernández contra Jesús Lezama Hernández expediente 92/2008.

Ciudad Judicial Puebla, a 17 de abril de 2009.

El Diligenciaro

Lic. José Enrique Cruz Pérez

Rúbrica.

(R.- 288058)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.**

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA

En el expediente número 817/2007 relativo al Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, promueve José Quintín Martínez Avilés en contra de Lilia Aguirre Román y/o Cirila Aguirre Román se ordenó sacar a remate en segunda Almoneda el siguiente inmueble:

1.- UN PREDIO URBANO en construcción de casa habitación en obra negra ubicada en la calle Historiador Ramón Sánchez número 135 ciento treinta y cinco, lote número 22 veintidós, manzana número 27 veintisiete, zona número 02 dos, colonia Mariano Escobedo, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORESTE 7.50 metros con lote 14 catorce.

AL SURESTE 9.80 metros con lote número 13 trece.

AL SUROESTE 7.50 metros, con calle Ramón Sánchez, que es la de su ubicación.

AL NOROESTE 9.65 metros con los lotes número 23 veintitrés y 24 veinticuatro.

Con una superficie de: 73.00 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$121,837.50 ciento veintiún mil ochocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 1 un solo edicto cinco días, antes de fecha indicada para el desahogo de la audiencia, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaria de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de mayo del presente año.

Morelia, Mich., a 21 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 288106)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Cuernavaca, Mor.**

Primer Distrito Judicial
Primera Secretaría
EDICTO

El C. Juez Primero Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, hace saber que el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó sentencia declarando en estado de QUIEBRA a PROMOTORA E IMPORTADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. antes COMERCIALIZADORA SANFER, S.A. DE C.V. en el expediente número 62/99-1. Citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos a examen dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto. Designándose como síndico a la CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TLALNEPANTLA, ATIZAPAN Y VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por tres veces consecutivas en los Periódicos Diario de Morelos y Diario Oficial de la Federación.

Cuernavaca, Mor., a 27 de marzo de 2009.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Martín Hernández Figueroa

Rúbrica.

Vo. Bo.

El C. Juez Primero de lo Civil
Lic. Antonio Pérez Ascencio

Rúbrica.

(R.- 287871)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normatividad Mercantil

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o., fracción V, del Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación, hace público que mediante resolución número 316.09.00483, de fecha 5 de marzo de 2009, dictada en el expediente 04/2008/PSC, ha acreditado a EDICOMUNICACIONES MEXICO, S.A. DE C.V., como PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACION, en virtud de haber cumplido con los requisitos exigidos por la legislación de la materia, PARA LA EMISION DE CERTIFICADOS DIGITALES de FIRMA ELECTRONICA, en los términos expuestos en la resolución en comento.

Adicionalmente, por reunir las condiciones señaladas en las disposiciones legales aplicables, como ha quedado precisado en la resolución indicada, se acredita a EDICOMUNICACIONES MEXICO, S.A. DE C.V., para prestar el SERVICIO DE CONSERVACION DE MENSAJES DE DATOS DE ACUERDO A LA NOM-151.

Información que se hace constar en el expediente de la resolución de mérito: Apoderado Legal: Vicente Vilata Tamarit; con domicilio en Río Lerma número 302, piso 5, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500.

México, D.F., a 8 de abril de 2009.

El Director General

Agustín Torres Ibarrola

Rúbrica.

(R.- 288166)

Instituto Nacional de Rehabilitación
Dirección de Administración
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a lo dispuesto en las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes y muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Instituto Nacional de Rehabilitación, convoca a los interesados

en participar en la licitación pública para la enajenación de bienes y muebles usados y vehículos, que ya no resultan útiles para el servicio en este Instituto como a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Verificación de bienes	Recepción, apertura de ofertas y fallo
INR-DA-SCS-DAF-01-2009	\$500.00	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 20 de mayo de 2009, de 9:00 a 13:00 Hrs.	20/05/09, 14:00 Hrs.	Del 7 al 20 de mayo de 2009, de 9:00 a 13:00 Hrs.	22 de mayo de 2009. Inscripción: de 9:00 a 10:00 Hrs. Apertura de ofertas: a partir de las 11:00 Hrs. Fallo: 22 de mayo a las 14:00 Hrs.

Lote	Cantidad	Descripción	Precio mínimo de venta
1	902	Equipos científicos y de laboratorio, médicos, de comunicación, de computación, para comercio, para la industria y mobiliario	\$580,618.00
2	16 1	Vehículos Motor del vehículo Volkswagen Mod. 1981	\$309,000.00

- Las bases de licitación pública se encuentran a su disposición en el Instituto Nacional de Rehabilitación, ubicado en avenida México-Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, código postal 14389, México, D.F. (Departamento de Activo Fijo, Cuerpo VIII, planta baja, teléfono 59 99 10 00, extensiones 18138 y 18139, a partir de la publicación de la presente y hasta el 20 de mayo de 2009, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, asimismo podrán ser consultadas en la página electrónica de esta dependencia: www.inr.gob.mx, en las fechas señaladas.

- Para adquirir las bases los interesados deberán cubrir el importe de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser pagado en las cajas del Instituto Nacional de Rehabilitación, en efectivo o con cheque de caja o certificado expedido por una institución de banca y crédito, a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación.

- Ubicación física de los bienes: los bienes a enajenar estarán disponibles para su verificación física y retiro en el Instituto Nacional de Rehabilitación, ubicado en avenida México-Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, código postal 14389, México, D.F., Departamento de Activo Fijo, Cuerpo VIII, planta baja, teléfono 59 99 10 00, extensiones 18138 y 18139.

- Recepción y apertura de ofertas: se efectuará el día 22 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, la inscripción será de 9:00 a 10:00 horas y el fallo se dará el día 22 de mayo a las 14:00 horas. Ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación, ubicado en avenida México-Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, código postal 14389, México, D.F., cuerpo VI tercer nivel, área de Gobierno Central.

- Subasta por declaración de desierta la licitación: en el caso de declararse desierta la licitación pública en su totalidad o en algunos de los lotes, enseguida se procederá a la subasta, de los que no se logre su venta, considerando postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de venta utilizado en la primera licitación y, en su caso, en segunda almoneda, un 10% menos a la postura legal establecida, en primera almoneda.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Garantías: se deberán garantizar las posturas con cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito, equivalente al 10% (cifras cerradas en pesos), del precio mínimo de venta del lote o lotes, conforme a lo establecido en las bases, a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Condiciones de pago: el (los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) liquidar el importe total (cerrado a pesos) de los lotes ofertados, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación del día 25 de mayo al 27 de mayo de 2009, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio citado.
- Retiro de los bienes: el concursante que resulte adjudicado deberá retirar los bienes dentro de un plazo que no exceda de cinco días hábiles, posteriores a la liquidación de los mismos, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 7 de mayo de 2009.

La Directora de Administración

Dra. Maricela Verdejo Silva

Rúbrica.

(R.- 288143)

PIV, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales de la Sociedad, se convoca a los accionistas de PIV, S.A. de C.V., en primera convocatoria, a una Asamblea General de Accionistas, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, la cual tendrá verificativo el próximo día 19 (diecinueve) de mayo de 2009 a las 11:00 horas, dentro de su domicilio social, en las oficinas ubicadas en bulevar Manuel Avila Camacho número 460, edificio C, Despacho 31, colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53500, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

- I. Presentación, discusión y aceptación de la renuncia presentada por los miembros del Consejo de Administración y designación de los nuevos miembros del Consejo de Administración de Piv, S.A. de C.V.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aceptación de la renuncia presentada por los comisarios de la sociedad, y designación del o los nuevos comisarios.
- III. Proposición, discusión y aprobación, en su caso, para la revocación de todos los poderes otorgados por Piv, S.A. de C.V.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para el otorgamiento de nuevos poderes.
- V. Designación del o los delegados especiales, para que comparezcan ante notario público y ante el Registro Público de Comercio que corresponda, para protocolizar el acta que se levante (en los asuntos relativos a la asamblea ordinaria) y para inscribir el testimonio que contenga dicha protocolización.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para modificar íntegramente los estatutos sociales de Piv, S.A. de C.V.
- II. Designación del o los delegados especiales, para que comparezcan ante notario público y ante el Registro Público de Comercio que corresponda, para protocolizar el acta que se levante (en los asuntos relativos a la asamblea extraordinaria) y para inscribir el testimonio que contenga dicha protocolización.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán someterse a lo establecido al respecto en los estatutos sociales.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de abril de 2009.

Comisario

C.P. José Luis Briones Ferro

Rúbrica.

(R.- 288088)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación

onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, y que se localizan en el Almacén de Concentración Nacional Tula, en Atitalaquia, Hgo.

Licitación SUCAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
178/09	Materiales para construcción, para vías férreas, aislantes, impermeabilizantes \$557,000.00 M.N.	1 lote	40 días hábiles
179/09	Tornillería y artículos similares \$868,300.00 M.N.	1 lote	40 días hábiles
180/09	Refacciones y accesorios para bombas de diferentes tipos y especificaciones \$274,300.00 M.N.	1 lote	40 días hábiles
181/09	Ropa artículos de protección y seguridad, llantas, cámaras, mangueras y conexiones, material para maquetas, refacciones accesorios y equipo para combatir incendios, materiales para laboratorio, artículos y accesorios diversos \$648,100.00 M.N.	1 lote	40 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 7 al 27 de mayo de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 7 de mayo de 2009.

El Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 288167)